

O CONCEITO DE REGIME DE INFORMAÇÃO APLICADO A ARQUIVOS: LEVANTAMENTO DA PRODUÇÃO CIENTÍFICA

Resumo: O objetivo deste artigo é apresentar os dados de trabalho que se relacionam com o conceito de regime de informação a arquivos. Com objetivo exploratório, o conceito de regime de informação foi buscado em três bases científicas sobre um corte temporário entre 2006-2018, constituindo um corpus de sessenta e seis referências. Dentro do corpus de artigos, buscou-se termos para títulos, palavras-chave e resumos com os termos "record", "records", "archive" e "archives". De forma complementar, o termo "regime de informação" foi pesquisado na Biblioteca Digital Brasileira de Teses e Dissertações (BDTD). Encontramos quatro (4) artigos e quatro (4) teses que relacionam o conceito de regime de informação a arquivos. Os documentos coletados foram analisados para entender quais influências teóricas poderiam ser relacionadas. A produção é bastante localizada no meio acadêmico brasileiro, o que pode ser visto tanto como uma possível fragilidade ou como uma inovação ou própria adaptação no país. O conceito se aplica de forma mais ou menos estruturalista, de acordo com a influência de Braman ou Frohmann. Não foram encontrados trabalhos iniciados do ponto de vista mais pragmático, nem empregos que utilizassem o conceito de regime de informação para a análise de uma política nacional de arquivos.

Palavras-chave: Regime de informação. Políticas públicas. Arquivo.

Evelin Mintegui
Professora do Instituto de Ciências Humanas
e da Informação (ICHI) da Universidade
Federal do Rio Grande - FURG, Doutoranda
no Programa de Pós-Graduação em Ciência
da Informação (PGCIN) na Universidade
Federal de Santa Catarina (UFSC)
eminteguimail@gmail.com

Cezar Carpinski
Universidade Federal de Santa Catarina
Professor do Departamento de Ciência da
Informação da UFSC
cezarcarpinski@gmail.com

William Vianna
Universidade Federal de Santa Catarina
Professor do Departamento de Ciência da
Informação da UFSC
william.vianna@ufsc.br

EL CONCEPTO DE RÉGIMEN DE INFORMACIÓN APLICADO A ARCHIVOS: RELEVAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Resumen: El objetivo de este trabajo es presentar los datos de trabajos que relacionaron el concepto de régimen de información a archivos. Con objetivo exploratorio, se buscó el concepto de régimen de información en tres bases científicas, con recorte temporal entre 2006-2018, constituyendo un corpus de sesenta y seis referencias. Dentro del corpus de artículos se buscaron los términos en los títulos, palabras clave y resúmenes con los términos "record", "records", "archive" y "archives". De forma complementaria, el término "regime de informação" fue buscado en la Biblioteca Digital Brasileña de Tesis y Disertaciones (BDTD). Encontramos cuatro (4) artículos y cuatro (4) tesis doctorales que relacionaron el concepto de régimen de información a archivos. Los documentos recogidos fueran analizados de manera a comprender a cuáles influencias teóricas se podría relacionarlos. La producción es bastante localizada en la academia brasileña, lo que puede ser visto tanto como una posible fragilidad o como una innovación o adaptación propia en el país. El concepto se aplica bajo abordajes más o menos estructurales, según mayor influencia de Braman o Frohmann. No se localizaron trabajos que partieron desde el punto de vista más pragmático, tampoco trabajos que utilizaron el concepto de régimen de información para el análisis de una política nacional de archivos.

Palabras clave: Régimen de información. Políticas públicas. Archivos.

THE CONCEPT OF INFORMATION REGIME APPLIED TO ARCHIVES: BIBLIOGRAPHIC SURVEY

Abstract: The purpose of this article is to present the work data that relate to the concept of regime information files. Con exploratory objective, the concept of information system sought three scientific bases on a temporary cut between 2006-2018, constituting a corpus of sixty and six references. Within the corpus of articles, we searched for terms for titles, keywords and summaries with the terms "record", "records", "archive" and "archives". In a complementary way, the term "information regime" was searched in the Brazilian Digital Library of Dissertations and Theses (BDTD). We find four (4) articles and four (4) theses that relate the concept of regime of information to archives. The collected documents were analyzed to understand which theoretical influences could be related. The production is very localized in the Brazilian academic environment, which can be seen either as a possible fragility or as an innovation or adaptation in the country. The concept applies more or less structurally, according to the influence of Braman or Frohmann. No more pragmatic works were found, nor were jobs that used the concept of information regime for the analysis of a national policy of archives.

Keywords: Information regime. public policies. archives and records.

1 INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene como objetivo empezar un acercamiento con el concepto de régimen de información, con el propósito de aplicarlo a la problemática de políticas públicas de archivos en Brasil. Este primer acercamiento, de carácter exploratorio, ha relevado artículos científicos en tres diferentes bases de datos, correspondientes al período 2006-2018. Posteriormente, se buscó la producción tesis de maestría y doctorado brasileñas. El objetivo fue verificar la originalidad de la aplicación del concepto para el tema. Para ello, sigue una presentación de la problemática de las políticas públicas de archivo en Brasil.

Uno de los nuevos paradigmas de la Archivística, conocido como poscustodial, ha llevado a replantear el concepto de archivo y por lo tanto las construcciones socio-culturales en que se incluye. De acuerdo con Cook (2012), el documento archivístico ha dejado de ser visto como un objeto estático o como un producto pasivo de la actividad humana. Cada vez más se ha percibido el carácter político, dinámico, digital y virtual de los archivos, así como su papel activo en el proceso de formación de la memoria del hombre y de sus organizaciones. Este nuevo paradigma deja de ver a los documentos como cosas estáticas dentro de instituciones jerárquicas estables para verlos situados en las redes, que de manera horizontal atienden a los flujos de trabajo.

De la misma manera que el archivo, la noción de patrimonio ha ganado nuevos ropajes a lo largo de la última década, especialmente el alcance de la noción "cultural" del patrimonio. La misma crítica que se hizo sobre la objetividad y la neutralidad de la archivística ganó aún más densidad en las discusiones acerca de lo que determina la constitución de patrimonios culturales nacionales o de la humanidad. Una de esas críticas la hace Choay (2014), con respecto a la manera eurocéntrica de delimitación de los monumentos históricos y del patrimonio cultural. De una manera similar, especialistas de las áreas de museología y antropología han analizado críticamente las acciones de la UNESCO y sus normas para la definición de los patrimonios mundiales. Específicamente en Brasil, autores como Sant'Anna (2009), Fonseca (2009) Oliven (2009) han puesto en primer plano la potenciación de la faceta inmaterial del patrimonio cultural.

En este campo de la teoría y de los procesos, a lo que llama Cook de 'archivalisation' apoyado por Derrida (2001), surge la necesidad de un debate sobre la patrimonialización de los archivos: en la sociedad posmoderna, el archivo se establece como un espacio de poder que decide lo que puede convertirse en la memoria y el patrimonio de una dada sociedad. En ese sentido, Medeiros (2011, p.35-36) buscó discutir el archivo como patrimonio y destacó que la "ampliación del campo patrimonial o la frenética búsqueda patrimonial dialoga con temas caros a la sociedad posmoderna, como los derechos humanos, la identidad, la memoria, la nación y la región, que confluyen en el ordenamiento jurídico del Estado en forma de políticas públicas".

Tanto la Archivística poscustodial cuanto las nuevas formas de patrimonialización de los bienes culturales, ya sean materiales o no, provocan una nueva reflexión sobre las políticas públicas de archivo y de patrimonio cultural. En este sentido, abordar las dimensiones de gestión y patrimonio del Archivo requiere análisis y crítica a los instrumentos sociales que garantizan o definen su identidad, que son las leyes.

En la legislación brasileña, la definición de archivo incluye la idea de manejar un ciclo de vida, lo que lleva la comprensión de los documentos como activos, semiactivos e históricos, independientemente del tipo de soporte. Esos principios de formulación de la política nacional de archivos públicos y privados son dados por la Ley 8.159, de 8 de enero de 1991 (BRASIL, 1991).

Esa ley también ha creado el Consejo Nacional de Archivos (CONARQ) y establece el Sistema Nacional de Archivos (SINAR). El SINAR es definido como una "red" de las

instituciones de archivos responsable por los diferentes niveles (federal, estatal y municipal) y diferentes poderes (ejecutivo, legislativo, judicial). Estas instituciones archivísticas regularían, dentro de sus esferas de competencia ya a través de sistemas menores o subsistemas, todos los procesos referentes a los documentos de archivo, desde su producción hasta la guardia permanente, todos regulados por el Poder Ejecutivo Federal a través del Archivo Nacional, que preside el SINAR y el CONARQ (BRASIL, 2002).

Desde su proposición y en el transcurso del avance de la archivística en Brasil, tal configuración ha sufrido diversas críticas. Una de ellas se refiere a la centralización de las competencias al Poder Ejecutivo Federal, conforme bien apuntó Jardim (1995). Además, esa política no prevé una dotación presupuestaria propia. Ni siquiera los diversos decretos y regulaciones accesorios obligan a cualquiera de los "nudos" de la supuesta red a organizar su núcleo de administración de archivos.

Al mismo tiempo, los archivos pueden ser objeto de otro conjunto de políticas públicas, las de patrimonio cultural, una vez que ellos también pueden ser encuadrados como parte del patrimonio material, componiendo acervos documentales. Políticas de patrimonio cultural son parte de las medidas de conservación de dichos bienes, siempre que estén relacionados con la identidad de la cultura brasileña. También existen diferentes instancias, una vez que las políticas públicas de patrimonio cultural pueden ser federales, estatales o municipales. Cabe considerar que la identificación de determinado bien como patrimonio cultural lo habilita a la inclusión al conjunto de bienes a que el estado debe dirigir recursos para preservar (Brasil, 1988).

De esta manera, parece que los archivos en Brasil pueden ser objeto de dos tipos distintos de valoración para la elección de lo que se quiere preservar, ambas bastante complejas, con distintos criterios. Tales elecciones reflejan en las fuentes de información disponibles a los ciudadanos brasileños, porque las políticas públicas en cuestión determinan directamente la calidad del acceso a la información, derecho garantizado por la Constitución. Cabe considerar que la idea de archivo extrapola la idea común de conjunto de papeles. Teniendo como punto de partida las consideraciones de Dodebei (2006) sobre el patrimonio digital, es concebible que un conjunto de documentos digitales pueda figurar como patrimonio cultural.

A su vez, las leyes son un reflejo de la evolución política, jurídica y social de una sociedad dada. Por eso, los análisis de políticas públicas deben ir más allá de la descripción de sus instrumentos normativos.

Para investigar este contexto de elecciones y consecuencias de acceso a la información relativa a los archivos en Brasil, es necesario buscar la interrelación entre las distintas políticas públicas y sus diferentes niveles. Este problema parece involucrar diversas construcciones conceptuales desarrolladas en distintos campos de la ciencia: políticas públicas, su concepción, implementación y evaluación, son conceptos de la ciencia política; memoria y patrimonio son conceptos desarrollados tanto por la filosofía, la historia, la antropología, y, entre otros campos, el derecho. ¿Habría espacio conceptual para esa temática en el ámbito de la Ciencia de la Información?

Una posibilidad de exploración de la temática en la Ciencia de la Información es aquella propuesta por un conjunto de estudios conocido como economía política de la información. De acuerdo con Araújo (2014), que identifica tal línea como una de las áreas de concentración de la Ciencia de la Información, estos estudios tendrían como punto de partida preocupaciones resultantes de la constatación de la distribución desigual de información entre diferentes países. Los primeros trabajos se centraron sobre los temas de democratización, acceso y uso de la información, como parte de la defensa de derechos del ciudadano en los regímenes informativos hegemónicos. En un primer momento esa distribución de información había sido pensada en el paradigma físico, pero se terminó ampliando a otras problemáticas, como la promoción de programas de inclusión en la sociedad de la información, lo que llevó a posicionamientos que demandan consideraciones más cognitivas y sociales.

En Brasil, esta línea de investigación parece ser bastante consolidada, lo que puede ser verificado a través de la presencia del tema desde el primer Encuentro Nacional de Investigación en Ciencias de la Información (ENANCIB). El ENANCIB es el principal evento científico de Ciencia da la Información brasileño. Desde 2007, forman parte de dicho evento, un Grupo de Trabajo, estable desde entonces, con el nombre de Política y Economía de la Información (GT 5). Un concepto interesante en esta línea de estudios es el de régimen de información, que busca integrar las "dimensiones regulatorias, económicas, tecnológicas, sociales y culturales al entendimiento de los fenómenos informacionales" (Araújo, 2014, p. 136).

Partiendo del presupuesto que este concepto tendría potencial para ayudar a integrar las dimensiones de las políticas públicas de archivo y de patrimonio cultural, se buscó un primer acercamiento, así como reflexionar sobre las posibilidades de aplicación del mismo para la comprensión del contexto de relaciones que engloban las políticas públicas de archivos en Brasil.

2 EL CONCEPTO DE RÉGIMEN DE INFORMACIÓN

González de Gómez (2012) describe la construcción del concepto de régimen de información presentando su dominio histórico y discursivo. O sea, presenta la asociación del mismo con otras categorías con las cuales se ha dialogado para constituirlo como una abstracción capaz de tornar visible la transversalidad específica permeable a las acciones de información y comunicación entre las dimensiones económica, social y cultural. En este sentido, régimen de información comparte su propuesta explicativa y su contexto de aplicación con otras construcciones conceptuales, como cadena de producción de la información, infraestructura de información y modo de información. Además, se detiene en los significados de modo y régimen, sintagmas frecuentes que acompañan distintas interpretaciones de la realidad o dan distintos sentidos a las categorías (régimen de enunciación, modo de existencia, régimen de valor).

La necesidad de la emergencia de un concepto como este estaría relacionada al fenómeno de la *informatización*, en que la lógica de producción incorpora las tecnologías, alterando no solamente el sector productivo, pero también las maneras de vivir y crear, una vez que se impone sobre las maneras de simbolizar y comunicar a partir del siglo XX e inicio del XXI. Este proceso es comprendido de maneras distintas según distintos autores: sociedad de la información (BELL, 1978), modernidad reflexiva o alta modernidad (GIDDENS, 1990), sociedad de acumulación flexible (HARVEY, 2005), sociedad en red (CASTELLS, 2006).

El régimen de información puede ser expresado como una categoría que sirve para destacar los sujetos, organizaciones, reglas, medios, recursos, padrones, formas de organización, distribución y interacción de un contexto informacional situado en determinado tiempo y lugar. La interacción entre estos distintos elementos condiciona y es resultante de

ciertas ordenes políticas y culturales, y por eso, es una formulación que permite acceder a las relaciones entre información y poder (GONZALES DE GOMES, 2012). Nuestro interés en el artículo de Gonzáles de Gómez (2012) viene de la sistematización que hace al demostrar tres posturas epistémicas para la aplicación de concepto de régimen de información. Se puede comprenderlas como recurso interpretativo para análisis que interrelacionan política, información y poder.

Los tres abordajes son representados por tres distintos autores: Frohmann (1995), Braman (2004) y Ekbia (2009).

El primer de ellos, Frohmann (1995), presenta el concepto de régimen de información de manera que los análisis permitieran una genealogía de las políticas de información. Su pensamiento se hace frente a un momento en que los estudios acerca de las políticas de información tendían a considerarlas solamente como acciones de agentes gubernamentales, o entonces desvinculándolas totalmente del control del Estado, tratando la información como *commodity*. En cualquier caso, subyace la posibilidad de que se tomen como objeto problemáticas mucho más gerenciales que políticas.

Frohmann también demuestra preocupación con los límites del campo de conocimiento explorado para tales estudios, llamando la atención para la necesidad de expandir el escopo de las teorías para más allá de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información, una vez que este campo tendría a centrarse en la problemática en cuestiones puntuales: como si se diera una búsqueda de soluciones para mejorar un carburador sin cuestionar para dónde va el auto, o mismo, si deberíamos estar manejando. Así, sugiere la utilización de la teoría del actor-red (como desarrollada por Bruno Latour), que incluye una gama de agencias sociotécnicas, que involucran no solamente actores humanos. La comprensión de Frohmann acerca del poder abarca una visión foucaultiana, que no reduce la visión de las decisiones a una jerarquía.

Un régimen de información, para Frohmann (1995) se define como un sistema que presenta distintos elementos, distribuidos y redes informacionales:

[...] any more-or-less stable system or network in which information flows through determinable channels from specific producers, via specific organizational structures, to specific consumers or users [...]. Radio and television broadcasting, film distribution, academic publishing, libraries, transborder data flows, the emerging infobhan: these are all nodes of information networks, or elements of specific regimes of information (FROHMANN, 1995, p. 5).

Esta definición, de cierta manera, establece el concepto de régimen de información en el campo interdisciplinar, haciendo posible la expansión de horizonte epistemológico de la Ciencia de la Información que pasa a analizar también el proceso de producción de la información. Tal camino se vuelve basilar para la comprensión de contenido político y social de los vehículos informacionales y, principalmente, el lugar del poder en la construcción y difusión de la información.

La segunda autora de la sistematización, realizada por Gonzáles de Gómez (2012), es Sandra Braman. Para ella, el concepto de régimen de información es bastante más extenso. Con influencias del campo de la economía, ciencia política y de las relaciones internacionales, Braman se utiliza de la teoría de los regímenes, que define un régimen es “*an equilibrrious but still dynamic condition of a political system as it takes shape within the legal field*” (BRAMAN, 2004, p. 12). Su conceptualización propone que habría un régimen global emergente de información, es decir, condiciones a que los agentes tanto estatales cuánto de sociedad civil y los mercados están subordinados, apropiándose también de la teoría de los campos. Es un recurso explicativo que permite que se amplíe los análisis, incluyendo variables distintas que componen e influyen las decisiones políticas y las políticas públicas de información en el mundo, una vez que los sistemas de información, aún aquellos desarrollados por y para los estados nacionales, están cada vez más interconectados.

Todavía según Braman (2004), entre las ventajas de la aplicación del concepto de régimen estarían su plasticidad, la alternativa a la categorización de las políticas de información y la posibilidad de inmersión en todas las dimensiones sociales (más allá que al estado). Es una manera de integrar los análisis sobre política de información antes que sustituirlas. Si insistimos en la analogía de Frohmann, para Braman no hay problema en buscar la mejora del auto, desde que se la integremos a las cuestiones más generales que condicionan la posibilidad de tener el auto, quiénes los van a manejar, bajo cuáles reglas, etc.

Entre las premisas de aplicación del concepto de régimen global emergente de información estarían la transparencia como meta de política, la inclusión de redes y mercados, el reparto de responsabilidades entre los sectores público y privado en la gobernanza y la idea del poder informacional como forma dominante de poder. Con relación a este último punto, se resalta que el poder informacional convive con otras formas de manifestación en la contemporaneidad: los poderes físico, estructural, simbólico (GONZÁLES DE GÓMEZ,

2012). El primero sería ejercido sobre los otros tipos de poderes, porque tiene el potencial de provocar determinados comportamientos, una vez que permea a todo ellos: la contemporaneidad sería marcada por un único régimen de información, que es global y se impone sobre las formas anteriores de control sobre las personas, instituciones y códigos sociales.

Aunque Braman no refiera explícitamente su vinculación al sociólogo Pierre Bourdieu, es posible concebir una vertiente bourdesiana en su perspectiva teórica. Este acercamiento se muestra cuando la autora explica la construcción del concepto de régimen de información global emergente, demostrando las variaciones del concepto de campo (aunque anteriores y / o más amplias que las de Bourdieu), la teoría sistémica y la cuestión de la imprevisibilidad de la agencia de los actores sociales fueron motores para una forma de análisis que tomara en cuenta todos esos elementos (BRAMAN, 2004). Entendemos que la sociología bourdesiana también tiene como preocupación el análisis de todos esos elementos, aunque de cierta forma, por una visión "de lo alto", como explicita Vandenberg:

Aplicando concienzudamente el método estructural, el sociólogo se dispone a objetivar la realidad social como un sistema de relaciones entre personas y a comprender la posición (y las tomas de posición) de cada persona dentro de una configuración que la coloca en relación con todas las cosas otras posiciones (y tomas de posición) y le confiere su sentido objetivo, permitiendo así explicar el sentido de las acciones a partir de la red completa de relaciones, en las cuales y por las cuales las acciones se realizan. Aunque la construcción del objeto crea un impasse sobre el orden de interacciones y las considera de lo alto como una emanación de posiciones estructurales que los actores ocupan en el campo, ella, de hecho, introduce una tercera dimensión en el análisis social, el primer nivel constituido por las prácticas, el segundo por el orden de interacción, y la tercera involucrando y sobre determinando los dos niveles inferiores, por el sistema estructural de relaciones entre las posiciones sociales de los actores en el campo (VANDEMBERG, 2006, p. 322)¹.

El abordaje sociológico presente en la concepción teórica y en la práctica metodológica de análisis de los regímenes de información privilegia el enfoque crítico en los objetos de estudio de la Ciencia de la Información. Ese acercamiento no tiene solamente el aspecto de necesidad, pero es lo que legitima y permite la posibilidad a la actuación de los científicos de la información en este campo.

¹ Traducción propia.

Además, González de Gómez (2012) presenta una tercera interpretación del concepto de régimen de información, representado por Ekbia (2009). El autor lo utiliza en estudios que relacionan información y acción, cercanos al concepto de régimen de valor. Este último es parte de la esfera discursiva de la sociología pragmática, en este caso representada por Boltanski y Thevenot, para quienes el régimen de valor representa conjuntos de maneras distintas de evaluar personas y objetos. Para Ekbia:

I argue that various sources of information receive disparate treatments because they belong to disparate 'worlds' with different regimes of worth - that is, with different ways of evaluating people and objects. What is considered as the key measure of value in one world (e.g., 'efficiency' in the industrial world) may be of secondary or minimal importance in another (e.g., in the domestic world of family relationships). These worlds, by the same token, incorporate various regimes of information that involve the situated activity of those who use the information. I want to show that information is not only put to use, but becomes information in the first place through situated social practice. In short, I adopt and develop a situated understanding of information as something that is created in practice -that is enacted, in other words (EKBIA, 2009, s.p.).

Siguiendo esa línea teórica, Ekbia demuestra cómo en las prácticas y experiencias diarias la información es construida y valorada. Otra línea investigativa de Ekbia sería el análisis del contraste entre esos regímenes de información localmente construido en las prácticas y los "grandes sistemas estandarizados y descontextualizados creados para permitir las acciones a gran escala y a distancia", característicos de la globalización (GONZÁLES DE GÓMEZ, 2012, p. 55).

Se observa que estos tres autores, sistematizados por González de Gómez, refieren su vinculación teórica explícitamente para demostrar la construcción de sus conceptos de régimen de información. Frohmann remite a Foucault y Latour, Braman a la teoría política internacional y Ekbia a Boltanski y Thevenot. Entendemos que en la sistematización de esos autores es evidente la influencia de la sociología francesa, en sus vertientes bourdesiana y post-bourdesiana.

Como última consideración sobre la sistematización de las ideas de Frohmann, Braman y Ekbia acerca del concepto de régimen de información, llamamos la atención sobre la relación entre sus presupuestos teóricos y el contexto de aplicación.

Frohmann creía que tanto los análisis más gerenciales que se apoyaban en la idea de políticas de información cuanto los que se planteaban en la desvinculación excesiva de la

figura del Estado estaban equivocadas. Por eso, propone una metodología menos estructural para verificar como las definiciones acerca de los modos de producción y uso de la información eran efectivamente determinadas, partiendo de la concepción de poder distribuido (Foucault).

En Braman, una determinada forma de funcionamiento del Estado (con presupuestos de gobierno, gobernanza y gobierno) y sus relaciones con otros sistemas (mercados, redes), creando una variedad de actores, amplía la aplicación del concepto de régimen de información, pero "endurece" de cierta forma el análisis para el lado de las estructuras (así como los análisis bourdesianos, aunque se considere toda la atención dada a la estructuración realizada por los agentes). La visión pragmática y totalmente distinta representada por Ekbia refleja una metodología de análisis de las acciones orientada a prácticas cotidianas, casi ignorando estructuras, aunque aparezcan de forma apagada cuando consideramos la cuestión de los grandes sistemas estandarizados y descontextualizados de determinación de valor que vendrían a chocarse con los regímenes de información locales.

A estas indagaciones iniciales sobre la historia del concepto de régimen de información y sus reflejos en los estudios de la Ciencia de la Información, cabe un análisis acerca de su utilización en la investigación empírica. En general, interesa a este estudio verificar en qué medida la teoría ha ayudado a la práctica de profesionales e investigadores en sus objetos de investigación científica. En este sentido, los datos recolectados son cruciales para la comprensión de los usos y apropiaciones del concepto a partir de las tres vertientes presentadas en, principalmente, si existen otras posibilidades de análisis.

3 METODOLOGIA

Con objetivo exploratorio, el concepto de régimen de información ("information regime" – en inglés – por la frecuente presencia de palabras clave en este idioma) se investigó en tres bases científicas: Lybrary and Information Science Abstracts (LISA), Scopus y Web of Science. Estas bases fueron elegidas por su indización de periódicos en el área de Ciencia de la Información. El recorte temporal fue elegido por conveniencia, buscando una mirada del panorama de publicaciones en los últimos diez años anteriores a la proposición de la temática de la tesis (2006 – 2016). Una actualización de la búsqueda fue realizada en noviembre de

2018 para verificar se habían sido publicados nuevos trabajos acerca del tema, lo que definió el recorte temporal entre 2006 – 2018. Las bases, términos de búsqueda y resultados están presentados en la Tabla I.

Tabla 1 – Búsqueda del término “information regime” en las bases de datos de publicaciones científicas

Base de datos	Definiciones	Número de referencias recuperadas
Web of Science	Busca en “Tópico” AND “Título”; refinado por tipo de documento – “Article”	8
Scopus	Busca en “Title – Abstract – Keywords”; refinada por tipo de documento – “Article”	57
LISA	Busca en “Búsqueda Básica”; refinada por tipo de documento – “Artículo”	11
Total		76

Fuente: Datos de la investigación (2019).

Fueran descargados los archivos en formato .ris de las bases, y tratados en el software EndNote, en el cual se limpiaran las duplicaciones, constituyendo un corpus de sesenta y seis referencias.

Dentro del corpus de artículos se buscaron los términos en los títulos, palabras clave y resúmenes con los términos "record", "records", "archive" y "archives". El objetivo era verificar si el concepto de régimen de información había sido utilizado en investigaciones que involucran archivos como objeto. Se encontraron solamente cuatro (4) resultados.

De forma complementaria, el término "regime de informação" fue buscado en la Biblioteca Digital Brasileña de Disertaciones y Tesis (BDTD), retornando doce (12) resultados (8 tesis de maestría y 4 tesis de doctorado), de las cuales se identificaron cuatro (4) trabajos relacionando el concepto de régimen de información y archivos. Esta búsqueda se realizó para verificar la absorción del concepto en la academia brasileña, una vez que la sistematización de los tres distintos abordajes del concepto utilizada para el análisis fue realizada por una investigadora vinculada a un programa de posgrado en Brasil, pero también para revisar la originalidad de la propuesta del estudio al cual se pretende aplicar el concepto de régimen de información (políticas públicas de archivos).

La Tabla II presenta el rol total de trabajos recogidos de las búsquedas anteriormente presentadas.

Tabla 2 – Rol de trabajos recogidos em la búsqueda de asociación de concepto de régimen de información a archivos

Autor (es)	Tipo de documento	Título
Silva y Frota (2009)	Artículo	The access to the archives of the Departamento de Ordem Política e Social do Estado de Minas Gerais (DOPS) under a multidimensional perspective
Liddle y McMenemy (2015)	Artículo	Scottish freedom of information regime for a denationalised environment: rhetorical or authentically practical
Dominy (2017)	Artículo	The effects of an administrative and policy vacuum on access to archives in South Africa.
Stone (2018)	Artículo	Smart policing and the use of body camera technology: Unpacking South Africa's tenuous commitment to transparency.
Silva (2007)	Tesis de maestría	Construindo o direito de acesso aos arquivos da repressão: o caso do Departamento de Ordem Política e Social de Minas Gerais
Feitoza (2012)	Tesis de maestría	Regimes de informação dos sistemas de arquivos das universidades federais e estaduais do Brasil
Brasileiro (2013)	Tesis de maestría	O processo de mediação no contexto do regime de informação: a construção de um espaço virtual de comunicação na web para a CPAD/UFPB
Cavalcanti (2014)	Tesis de doctorado	Os centros de documentação universitários como espaços de institucionalização de novas memórias às margens do regime de informação

Fuente: Datos de la investigación (2019).

Partiendo de la sistematización del concepto de régimen de información propuesta por Gonzáles de Gomes (2012), los documentos recogidos fueran analizados de manera a comprender a cuáles influencias teóricas estos estudios se habían desarrollado, especialmente en la conformación metodológica de los estudios, buscando ver si los trabajos incorporaban los presupuestos teóricos de las vertientes que fueran identificadas y sistematizadas. O sea, nuestro interés se debruzó en la operacionalización del concepto de régimen de información.

Los resultados y discusión se presentan a seguir.

4 RESULTADOS

El primer artículo recuperado fue *The access to the archives of the Departamento de Ordem Política e Social do Estado de Minas Gerais (DOPS) under a multidimensional perspective*, de Silva y Frota (2009), publicado en la revista *Perspectivas em Ciência da Informação*. Los autores utilizan el concepto de régimen de información para apoyar tres categorías en la encuesta acerca de los archivos DOPS: el contexto de producción de información, los conflictos sociales y las políticas relacionadas con el acceso a la información del órgano, y sus aspectos jurídicos. Presentamos su análisis más adelante, una vez que este artículo es resultado de la tesis de maestría de Silva (2007), también recuperada en la búsqueda y mejor detallada a seguir.

El segundo artículo recuperado fue *Scottish freedom of information regime for a denationalised environment: rhetorical or authentically practical*, de Liddle y McMenemy (2015). Los autores analizan el contexto escocés del derecho de libertad de información, teniendo en cuenta su inserción en el Reino Unido y sus contradicciones en relación con las políticas de privatización de servicios públicos. En este caso, el régimen de información no parece estar tratado como un concepto, pero una expresión contextual que representa el marco político expresado de forma jurídica (leyes). Los autores analizan el régimen de libertad de información de Escocia, una vez que esta última presentaba un direccionamiento distinto de lo que decía el acto de libertad de información del Reino Unido de Gran Bretaña. En el caso de Escocia, hubo una extensión de la normativa, en la cual las organizaciones de gran porte que proporcionaban servicios culturales o de entretenimiento a una autoridad pública también deberían estar sujetas al acto que garantiza acceso a las informaciones generadas por tal prestación de servicio. En el contenido del acto normativo de Reino Unido, este derecho sería anulado por la privatización.

Los demás artículos encontrados son provenientes de reflexiones acerca del acceso a la información en África del Sur. Dominy (2017) presenta en *The effects of an administrative and policy vacuum on access to archives in South Africa*, concepciones acerca de la falta de consideración del Archivo Nacional como parte de la estructura burocrática del país, que impacta con sus acciones en las posibilidades reales de acceso a la información, al mismo tiempo que es completamente ignorado en el *Draft White Paper on Arts, Culture and Heritage* (revisión de 2016). Este último es el documento que se propone a establecer una política de

distribución de recursos conjunta en relación a las artes, cultura y patrimonio. Por su parte, Stone (2018) discute cuestiones relativas a la transparencia de las acciones de estado utilizando como ejemplo la práctica de grabación de videos en los abordajes policiales en el artículo *Smart policing and the use of body camera technology: Unpacking South Africa's tenuous commitment to transparency*.

La aplicación del régimen de información en estos tres casos se presenta más como representante del concepto original de régimen proveniente de la ciencia política y de las relaciones internacionales. En nuestra opinión, se puede afirmar que en los trabajos de Liddle y McMenemy (2015), Dominy (2017) y Stone (2018) no se utiliza “information regime” como un concepto, sino como una manera de representar el contexto jurídico que reglamenta el derecho de acceso a la información en sus distintos países.

Esto puede darse por la naturalización de la teoría de los regímenes en general, que en nuestra sistematización es la base de la conceptualización de Braman - la conformación legal de algo dinámico determinado por el sistema político (la definición de régimen). Pero no hay necesariamente una consideración del término como concepto especialmente representativo, ni en sus citas referenciales ni en su metodología.

Acerca de las tesis encontradas, todas fueron desarrolladas en programas de postgrado del área de Ciencia de la Información. A continuación, se presenta brevemente el alcance y la propuesta de cada uno de los trabajos recuperados.

En la tesis de maestría, titulada *Regimes de informação dos sistemas de arquivos das universidades federais e estaduais do Brasil*, Feitoza (2012) utiliza el concepto de régimen de información para llevar a cabo un diagnóstico de un sistema de archivos utilizados en universidades brasileñas, utilizando una técnica estandarizada para la recolección de datos. Tuvo como objetivo analizar los regímenes de información de los sistemas de archivos de las instituciones de enseñanza superior públicas de Brasil, a partir de ciertos elementos definidos como constitutivos de un régimen de información (actores, recursos, canales y mensajes). Su instrumento de recolección de datos solicitaba a las jefaturas o directores de sistemas de archivos que señalaron la presencia o ausencia de tales elementos, así como su relevancia en el desarrollo de sus actividades.

La tesis de maestría de Silva (2007), titulada *Construindo o direito de acesso aos arquivos da repressão: o caso do Departamento de Ordem Política e Social de Minas Gerais*, tuvo el objetivo de comprender la relación entre los factores que influenciaron el proceso de

acceso a los documentos del DOPS-MG. La investigación es de cuño exploratorio, definida por la autora como estudio de caso. Presenta la hipótesis de que el acceso a la información es un fenómeno multidimensional que representa la relación entre los aspectos contextuales, aspectos legales, así como instituciones y actores sociales que compiten por espacios alrededor de acceso / confidencialidad.

Silva (2007) analiza cómo se constituyó un régimen de información autoritario y cómo el mismo se modifica a partir del proceso de apertura política en Brasil. La autora resalta el papel del Estado como definidor de políticas de información. En este caso, el concepto de régimen de información permitiría comprender el control de los flujos informacionales en la disputa sobre la ostensividad o sigilo de los documentos.

Sobre la hipótesis de trabajo de Silva (2007) – acceso a la información como fenómeno multidimensional – la entendemos mucho más como el presupuesto que permite la aplicación del concepto de régimen de información, ya que representa el eslabón entre los aspectos contextuales, aspectos legales, así como como instituciones y actores sociales que disputan espacios en torno al acceso / secreto.

La tesis de maestría de Brasileiro (2013), titulada *O processo de mediação no contexto do regime de informação: a construção de um espaço virtual de comunicação na web* para a CPAD/UFPB, partió del cuestionamiento acerca de las posibilidades de diseminar la información archivística producida por la Comisión Permanente de Evaluación de Documentos de la Universidad Federal de Paraíba (UFPB). Se trató de una investigación descriptiva, utilizando el método de investigación-acción. El objetivo fue diseminar la información producida por la referida comisión mediante la construcción de un espacio de comunicación en Internet.

En el trabajo de Brasileiro (2013), el concepto de régimen de información aplicado se trata de una configuración del mismo, desarrollada en trabajo previo por otro investigador. Se trata de la Tesis de maestría de Amorim (citado por Brasileiro, 2013), que a su vez había representado el régimen de información archivística de la Universidade Federal da Paraíba (UFPB), identificando sus dispositivos, artefactos, actores y acciones de información. A partir de estos elementos, el sitio web construido por el brasileño estaba preocupado para hacer espacio para cada uno de estos componentes. El régimen de información se trata aquí como pantalla de fondo que determina el proceso de mediación de la información, para el cual la investigación estaba empeñada en perfeccionar.

Por su parte, la tesis doctoral titulada *Os centros de documentação universitários como espaços de institucionalização de novas memórias às margens do regime de informação*, de Cavalcanti (2014), tuvo el objetivo de identificar y analizar los factores que contribuyeron al surgimiento de tres centros de documentación en las décadas de 1970/80 dentro de espacios académicos, más específicamente las universidades, durante el último período dictatorial brasileño (1964 hasta 1985), demostrando cómo se constituyeron marginalmente a su contexto informacional. La autora utiliza el concepto de régimen de información para expresar el escenario social y político en el país, utilizando leyes y decretos que regulaban el derecho de acceso a la información, pero también la Política Nacional de Cultura vigente en el período.

Las tesis de maestría y doctorales analizadas confirman las distintas posibilidades de aplicación del concepto, representando de contextos jurídicos legales hasta aplicaciones de su aplicación en la identificación de sus elementos. Todas las disertaciones y tesis se refieren a Frohmann, Braman o a González de Gómez, que también hace su propia interpretación del concepto de RI, relacionándolo al concepto de dispositivo de Foucault. Todavía, nuestra intención de análisis sobre el uso del concepto de régimen de información no está planteada sobre las afinidades teóricas declaradas por los investigadores, pero en la conformación metodológica que el concepto asume en el trabajo.

Las tesis de Silva (2007) y de Cavalcanti (2014) parecen utilizar el concepto de régimen de información de manera a considerar aspectos jurídicos y legales determinantes del espacio de movimiento de los actores sociales, tanto en el caso de la disputa acerca del secreto / apertura de los archivos del DOPS-MG como en el caso del contexto de surgimiento de los tres centros de documentación analizados. En los dos casos, aunque citen tanto Braman como Frohmann, parece que hay una mayor preponderancia de interpretación más estructural de sus posibilidades, especialmente representados por panorama legal: una pantalla de fondo cambiante y alternativa (estructurada y estructurante), a la que los autores se refieren a explicar el desarrollo de ciertos fenómenos informativos.

Las tesis de Feitoza (2012) y Brasileiro (2013) parecen partir de problemáticas más gerenciales, en el sentido de establecer mejores prácticas y políticas de información en el seno de instituciones públicas. Es decir, preocupaciones eminentemente gerenciales, en que el concepto de régimen de información aparece como pantalla de fondo para que se tomen decisiones, sea de mediación de información (caso de la Comisión de Evaluación de

Documentos), sea de los sistemas de archivo de las universidades en Brasil. El concepto de régimen de información aparece aquí para demostrar la no reducción del análisis al desarrollo de una política de información aislada, como recomendaba Frohmann.

A pesar de que ninguna de las investigaciones pueda ser clasificada como estrictamente social, las metodologías implementadas en las tesis analizadas no se apropian muy profundamente de las propuestas etnometodológicas o la teoría del actor-red, en el caso de los que citan Frohmann. Los trabajos analizados, aunque enfocados en distintos objetos y metodologías de análisis, tienden a considerar el concepto de régimen de información de manera más "dura", que nos remite a los aspectos bourdesianos de la influencia de Braman.

Silva (2007) utiliza tanto Braman cuanto Frohmann, pero de manera mucho más estructural que en el sentido propuesto por la teoría del actor red o del poder distribuido. Otra consideración acerca del artículo es la afirmación de Silva y Frota es acerca de su afirmación de que las críticas más frecuentes al concepto de régimen de información serían a respecto de su imprecisión, característica que los autores entienden como valiosa, pues permitiría el análisis del mismo objeto frente a diferentes puntos de vista. Se considera, sin embargo, que lo que ocurre de hecho no sería imprecisión, sino más bien, amplitud conceptual debido a los distintos presupuestos teóricos, como es posible percibir en la sistematización anteriormente presentada.

5 CONCLUSIONES

Es posible inferir a partir del análisis de los artículos y tesis planteadas que el concepto de régimen de información puede tener distintos abordajes desde el punto de vista de sus conformaciones teóricas. La aplicación a archivos, por su vez, tiene una producción bastante localizada en la academia brasileña, siendo aplicado a contextos muy específicos, requiriendo un corte de tiempo y espacio bien determinado. La ubicación puntual de la producción puede ser vista tanto como una posible fragilidad, pero que también puede ser interpretada como una innovación o adaptación propia.

Entre los trabajos encontrados, verificamos que el uso del concepto de régimen de información aplicado a archivos tiene gran influencia de Frohmann y Braman, con abordajes más o menos estructurales. No se localizaron trabajos que partieran desde el punto de vista

más pragmático, que en este análisis estaría representado por Ekbia. Creemos que pudiera ser un planteamiento original que pueda ser desarrollado en nuevos estudios.

Tampoco se encontraron trabajos que utilizaran el concepto de régimen de información para el análisis de una política nacional de archivos, lo que indica originalidad en la propuesta. Aunque se pueda inferir algunas consideraciones a ese respecto en el artículo de Dominy (2017), entendimos que, en este caso, régimen de información está utilizado solamente para representar el contexto legal de acceso a la información, no constituyendo una categoría analítica.

Nos parece que el concepto de régimen de información puede ser explotado con el fin de integrar dimensiones sociales, políticas y jurídicas, lo que es especialmente interesante para el diagnóstico de las políticas públicas de archivo en Brasil con una nueva perspectiva, epistemológicamente en consonancia con las líneas estudio de las Ciencias de la Información.

REFERENCIAS

ARAÚJO, C. A. A. **Arquivologia, biblioteconomia, museologia e ciência da informação o diálogo possível**. Brasil: Briquet de Lemos, 2014.

BELL, D. **O advento da sociedade industrial: uma tentativa de previsão social**. São Paulo: Cultrix, 1978.

BRAMAN, S. **The emergent global information policy regime**. Reino Unido: Palgrave Macmillian, 2004.

BRASIL. Constituição (1988). **Constituição da República Federativa do Brasil**. Brasília, DF: Senado Federal: Centro Gráfico, 1988.

BRASIL. LEI No 8.159, DE 8 DE JANEIRO DE 1991. **Dispõe sobre a política nacional de arquivos públicos e privados e dá outras providências**. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L8159.htm. Acesso em: 10 nov. 2019.

BRASIL. DECRETO Nº 4.073, DE 3 DE JANEIRO DE 2002. **Regulamenta a Lei no 8.159, de 8 de janeiro de 1991, que dispõe sobre a política nacional de arquivos públicos e privados**. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/2002/d4073.htm. Acesso em: 10 nov. 2019.

BRASILEIRO, F. S. **O processo de mediação no contexto do regime de informação: a construção de um espaço virtual de comunicação na web para a CPAD/UFPB**. 2013. Dissertação (Mestrado em Ciência da Informação) - Universidade Federal da Paraíba, João Pessoa, 2013. Disponível em: <https://repositorio.ufpb.br/jspui/handle/tede/3944>. Acesso em: 10 nov. 2019.

CASTELLS, M. **A sociedade em rede**. São Paulo: Paz e Terra, 2005.

CAVALCANTI, Marcia Teixeira. **Os centros de documentação universitários como espaços de institucionalização de novas memórias às margens do regime de informação**. 2014. 190 f. Tese (Doutorado) - Curso de Programa de Pós-graduação em Ciência da Informação, Escola de Comunicação, Universidade Federal do Rio de Janeiro/instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia, Rio de Janeiro, 2014. Disponível em: <http://ridi.ibict.br/handle/123456789/842>. Acesso em: 10 nov. 2019.

CHOAY, F. **A alegoria do patrimônio**. São Paulo: Estação Liberdade, 2014.

COOK, T. Arquivologia e Pós-modernismo: novas formulações para velhos conceitos. **Informação Arquivística**, Rio de Janeiro, RJ, v. 1, n. 1, p. 123-148, jul./dez. 2012. Disponível em: <http://www.aajerj.org.br/ojs/index.php/informacaoarquivistica/article/view/9/20>. Acesso em: 10 nov. 2019.

DERRIDA, J. **Mal de arquivo: uma impressão freudiana**. Rio de Janeiro: Relume Dumara, 2001.

DODEBEI, V. Patrimônio e memória digital. **Revista Morpheus: Estudos Interdisciplinares em Memória Social**. Rio de Janeiro, RJ, v. 5, n. 8, 2006. Disponível em: <http://www.seer.unirio.br/index.php/morpheus/article/view/4759/4250>. Acesso em: 10 nov. 2019.

DOMINY, Graham. The effects of an administrative and policy vacuum on access to archives in South Africa. **Archival Science**, [s.l.], v. 17, n. 4, p. 393-408, 28 out. 2017. Springer Nature. <http://dx.doi.org/10.1007/s10502-017-9282-3>. Disponível em: <https://link.springer.com/article/10.1007/s10502-017-9282-3#citeas>. Acesso em: 10 nov. 2019.

EKBIA, H. **Information in action: a situated view**. American Society for Information Science and Technology Conference, Vancouver, 6-11 de novembro 2009. Disponível em: <https://asistdl.onlinelibrary.wiley.com/doi/pdf/10.1002/meet.2009.1450460233>. Acesso em: 10 nov. 2019.

FEITOZA, L. A. **Regimes de informação dos sistemas de arquivos das universidades federais e estaduais do Brasil**. 2012. Dissertação (Mestrado em Gestão da Informação) - Centro de Educação, Comunicação e Artes, Universidade Estadual de Londrina, Londrina, 2012. Disponível em: <http://www.bibliotecadigital.uel.br/document/?code=vtls000181080>. Acesso em: 10 nov. 2019.

FONSECA, M. C. L. Para além da pedra e cal: por uma concepção ampla de patrimônio cultural. In. CHAGAS, M.; ABREU, R. (Org.). **Memória e patrimônio. Ensaios contemporâneos**. 2.ed. Rio de Janeiro, Lamparina, 2009. p. 59-78.

FROHMANN, B. Taking policy beyond information science: applying the actor network theory for connectedness: information, systems, people, organizations. In: ANNUAL CONFERENCE CANADIAN ASSOCIATION FOR INFORMATION SCIENCE, 23, 1995, Edmond, Alberta. Disponível em: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.517.5320&rep=rep1&type=pdf>. Acesso em: 10 nov. 2019.

GIDDENS, A. **As conseqüências da modernidade**. São Paulo: Editora UNESP, 1991.

GONZÁLEZ DE GÓMEZ, M. N. Regime de informação: construção de um conceito. **Informação & Sociedade: Estudos**, v. 22, n. 3, 1 dez. 2012. Disponível em: <https://periodicos.ufpb.br/ojs2/index.php/ies/article/view/14376>. Acesso em: 10 nov. 2019.

HARVEY, D. **Condição pós-moderna: uma pesquisa sobre as origens da mudança cultural**. Rio de Janeiro: Edições Loyola, 2006.

JARDIM, J. M. **Sistemas e políticas públicas de arquivo no Brasil**. Niterói: EDUFF, 1995.

LIDDLE, Calum; MCMENEMY, David. A Scottish freedom of information regime for a denationalised environment: rhetorical or authentically practical?. **Information & Communications Technology Law**, [s.l.], v. 24, n. 3, p. 225-241, 2 set. 2015. Informa UK

Limited. <http://dx.doi.org/10.1080/13600834.2015.1084678>. Disponível em: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13600834.2015.1084678>. Acesso em: 10 nov. 2019.

MEDEIROS, E. A patrimonialização e o arquivo enquanto patrimônio: um olhar antropológico. **Biblos: Revista do Instituto de Ciências Humanas e da Informação**, Rio Grande, v. 25, n. 1, p. 35-45, jan./jun. 2011. Disponível em: <https://www.seer.furg.br/biblos/article/view/1853/1226>. Acesso em: 10 nov. 2019.

OLIVEN, R. G. Patrimônio intangível: considerações iniciais IN. CHAGAS, M.; ABREU, R. (Org.). **Memória e patrimônio. Ensaios contemporâneos**. 2.ed. Rio de Janeiro, Lamparina, 2009. p. 80-82.

SANT'ANNA, M. A face imaterial do patrimônio cultural: os novos instrumentos de reconhecimento e valorização. IN. CHAGAS, M.; ABREU, R. (Org.). **Memória e patrimônio. Ensaios contemporâneos**. 2.ed. Rio de Janeiro, Lamparina, 2009. p. 49-58.

SILVA, S. L. **Construindo o direito de acesso aos arquivos da repressão: o caso do Departamento de Ordem Política e Social de Minas Gerais**. 2007. Dissertação (Mestrado em Ciência da Informação) – Escola de Ciência da Informação, Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, 2007.

SILVA, S. L.; FROTA, M. G. C. A questão do acesso aos arquivos do Departamento de Ordem Política e Social do Estado de Minas Gerais numa abordagem multidimensional. **Perspect. ciênc. inf.**, Belo Horizonte, v. 14, n. spe, p. 105-119, 2009. Disponível em: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-99362009000400008&lng=pt&nrm=iso. Acesso em: 10 nov. 2019.

STONE, K. E. Smart Policing and the Use of Body Camera Technology: Unpacking South Africa's Tenuous Commitment to Transparency. **Policing: A Journal of Policy and Practice**, [s.l.], v. 12, n. 1, p. 109-115, 17 out. 2017. Oxford University Press (OUP). <http://dx.doi.org/10.1093/police/pax066>. Disponível em: <https://academic.oup.com/policing/article-abstract/12/1/109/4555523?redirectedFrom=fulltext>. Acesso em: 10 nov. 2019.

VANDENBERGUE, Frédéric. Construção e crítica na nova sociologia francesa. **Sociedade e Estado**, [s.l.], v. 21, n. 2, p. 315-366, ago. 2006. FapUNIFESP (SciELO). <http://dx.doi.org/10.1590/s0102-69922006000200003>. Disponível em: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-69922006000200003&lng=pt&tlng=pt. Acesso em: 10 nov. 2019.